



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR**

Valledupar, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

**Proceso: EJECUTIVO
Demandante: NACIÓN – MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Demandado: WILMER MENDOZA LOZANO
Rad: 200013103004 2009 00173 00**

SECRETARÍA – Al despacho del Señor Juez; Solicitud de certificación sobre la existencia de depósitos judiciales consignados dentro del presente asunto. Va para proveer.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR – Valledupar doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ha presentado el apoderado judicial de la parte demandante solicitud referente a que se certifique la existencia de los depósitos judiciales que se encuentren a cargo de esta Agencia Judicial.

Es menester resaltar, que el proceso referenciado fue terminado mediante Auto de fecha 23 de noviembre de 2020, por el pago total de la obligación.

Ahora bien, una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se evidencia que no existen títulos pendientes por pagar. A continuación, se relaciona la información encontrada:

No. De Título	Fecha	Valor	Estado
424030000589152	04/03/2019	\$210.274.045	PAGADO
424030000626463	23/11/2019	\$26.061.832,15	PAGADO

Así las cosas, examinada la plataforma web de depósitos, se ordenará que por Secretaría se realice la certificación correspondiente, relacionando que, dentro del asunto, no se encuentran títulos pendientes de pago.

DISPONE

PRIMERO – Por Secretaría, expídase Certificación al MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL de acuerdo a la parte motiva del presente proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **164d97957f0ba0d0283580d7bac9163024b70c1ff242f6e7d43edf1e0086a92f**

Documento generado en 12/09/2022 02:46:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>